



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0740-R-2018  
Piura, 26 de abril de 2018

**VISTO**  
El expediente N° 1813-5501-18-2 de fecha 04 de abril de 2018, presentado por el **CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez**, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que según Resolución Rectoral N° 0739-R-2018 de fecha 26 de abril de 2018, se reconoce al servidor administrativo Sr. Miguel Alberto García Gutiérrez, adscrito al Centro Productivo del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, treinta (30) años y dieciséis (16) días de servicios prestados al Estado, al 16 de abril de 2018;

Que, según Informe N° 0364-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 16 de abril de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIRTSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

**BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)**

Rem. Total  $1,033.54 \times 3 = 3,100.62$

Son: tres mil cien con 62/100 soles.

Que, mediante Informe N° 0211-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 19 de abril de 2018, comunica que lo solicitado por el servidor Miguel Alberto García Gutiérrez, por reconocimiento de tiempo de servicios – 30 años, cuenta con cobertura presupuestaria en: Sección Funcional: 0006, Certificado 0007, Secuencia 0001, Partidas: 2.1.1.9.3.1, Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, monto: S/ 3,100.62 soles, Documento que sustenta: Informe N° 0364-2018-OE-OCARH-UNP. Ejecución que estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe N° 439-2018-OCAJ-UNP, de fecha 24 de abril de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue al servidor administrativo **Sr. Miguel Alberto García Gutiérrez**, adscrito al Centro Productivo del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, una asignación equivalente a **tres (03) remuneraciones totales por única vez**, por haber cumplido **treinta (30) años de servicios prestados al Estado, al 01 de abril de 2018**, que equivale a la suma de **tres mil cien con 62/100 soles (S/. 3,100.62)** el mismo que se efectuará de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Planificación con Informe N° 0211-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 19 de abril de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2)

14 copias

/NAC



*[Handwritten signature]*

CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA